

ACTA N.º 45 DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL PARLAMENTO DE CANTABRIA, EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2024

En la sede del Parlamento de Cantabria, Santander, siendo las diez horas y cuarenta y tres minutos del día cuatro de noviembre de dos mil veinticuatro, se reunió en sesión ordinaria el Pleno del Parlamento de Cantabria, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> María José González Revuelta, y con asistencia de los Diputados y Diputadas Ilmos. Sres. D. Alejandro Liz Cacho (Vicepresidente primero), D. Francisco Javier López Marcano (Vicepresidente segundo), D. Armando Antonio Blanco Torcal (Secretario primero) y D. Joaquín Gómez Gómez (Secretario segundo), Ilmos. Sres. D. Álvaro Aguirre Perales y D. Juan José Alonso Venero (Portavoz del Grupo Parlamentario Popular); Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Ana Belén Álvarez Fernández, Ilmos. Sres. D. Juan Guillermo Blanco Gómez, y D. Carlos Alberto Caramés Luengo, Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Belén Ceballos de la Herrán, Ilmo. Sr. D. Cándido Manuel Cobo Fernández, Ilmas. Sras. D.<sup>a</sup> Norak Cruz Dunne y D.<sup>a</sup> Rosa Carmen Díaz Fernández, Excm. Sra. D.<sup>a</sup> Leticia Díaz Rodríguez, (Portavoz del Grupo Parlamentario Vox); Excmo. Sr. D. Íñigo Fernández García, Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Paula Fernández Viaña, Ilmo. Sr. D. Rafael de la Gándara Pores, Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Yolanda García Fernández, Ilmos. Sres. D. Jorge Gutiérrez Martín, D. Alfonso Gutiérrez Roiz y D. Pedro José Hernando García, (Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista); Ilmo. Sr. D. Mario Iglesias Iglesias, Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Gema Igual Ortiz, Ilmo. Sr. D. Javier López Estrada, Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Teresa Noceda Llano, Ilmo. Sr. D. Cristóbal Palacio Ruiz, Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Natividad Pérez Salazar, Ilmos. Sres. D. Raúl Pesquera Cabezas, y D. Miguel Ángel Revilla Roiz, Excm. Sra. D.<sup>a</sup> María José Sáenz de Buruaga Gómez, Presidenta de la Comunidad Autónoma, Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Eva Salmón Calva, Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Vargas San Emeterio, Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Lucy Patricia Velasco Noguera e Ilmo. Sr. D. Pablo Zuloaga Martínez (Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista).

Asisten igualmente los Excmos. Sres. D. Roberto Media Sainz (Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente), D. Luis Ángel Agüeros Sánchez (Consejero de Economía, Hacienda, Financiación Autonómica y Fondos Europeos), D. Sergio Silva Fernández (Consejero de Educación, Formación Profesional y Universidades), D. Eduardo Arasti Barca (Consejero de Industria, Empleo, Innovación y Comercio) y D. Luis Venancio Martínez Abad (Consejero de Cultura, Turismo y Deporte), y las Excmas. Sras. D.<sup>a</sup> María Isabel Urrutia de los Mozos (Consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa), D.<sup>a</sup> María Jesús Susinos Tarrero (Consejera de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación), y D.<sup>a</sup> Begoña Gómez del Río (Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad).

La Presidencia declara abierta la sesión y, antes de pasar a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, muestra la solidaridad del Parlamento de Cantabria con los ciudadanos afectados y solicita de la Cámara un minuto de silencio por los fallecidos por la DANA que ha asolado a España.

A la finalización del minuto de silencio, se producen aplausos.

A continuación, la Presidencia informa a la Cámara de la retirada de la Interpelación número 119, y del aplazamiento de la Interpelación número 131, y de las preguntas números 734 a 736, correspondientes a los puntos 5, 7 y 17 a 19 del orden del día

PUNTO 1.- EN SU CASO, DEBATE Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE DEROGACIÓN DE LA LEY DE CANTABRIA 8/2021, DE 17 DE NOVIEMBRE, DE MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA DE CANTABRIA. [11L/2000-0004]

- Turno a favor del Dictamen:

D. Íñigo Fernández García, del Grupo Parlamentario Popular.

D.<sup>a</sup> Leticia Díaz Rodríguez, del Grupo Parlamentario Vox. Durante su intervención, la Presidencia le indica que ha agotado su tiempo.

- Turno en contra del Dictamen:

D. Pablo Zuloaga Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista.

D. Pedro José Hernando García, del Grupo Parlamentario Regionalista.

La Presidencia señala que el debate se desarrollará mediante la utilización de un turno único de 10 minutos cada Grupo Parlamentario.

Se abre un turno de fijación de posiciones e intervienen:

- Grupo Parlamentario Vox: D.<sup>a</sup> Leticia Díaz Rodríguez. Durante su intervención, la Presidencia le indica que ha agotado su tiempo.

- Grupo Parlamentario Socialista: D. Pablo Zuloaga Martínez.

- Grupo Parlamentario Regionalista: D. Pedro José Hernando García.

- Grupo Parlamentario Popular: D. Íñigo Fernández García. Durante su intervención, la Presidencia le llama a la cuestión. En el curso de su exposición, la Presidencia le indica que su tiempo ha concluido, en dos ocasiones.

Se someten a votación las enmiendas con el siguiente resultado:

La enmienda 1-1 S es rechazada por dieciséis votos a favor (S y R) y diecinueve en contra (V y P).

Las enmiendas 2-1R, 3-2R, 4-3R, 5-4R y 6-5R son rechazadas dieciséis votos a favor (S y R) y diecinueve en contra (V y P).

La Presidencia da cuenta del contenido del Dictamen que es objeto de votación:

Artículos: 1, 2 y 3

Disposiciones adicionales primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, décima y décimo primera

Disposición transitoria única

Disposición final única

Exposición de motivos que se incorpora como preámbulo

Título de la Ley

Se procede a la votación del Dictamen, que resulta aprobado por diecinueve votos a favor (V y P) y dieciséis en contra (S y R).

En consecuencia, se aprueba la Proposición de Ley de derogación de la Ley de Cantabria 8/2021, de 17 de noviembre, de Memoria Histórica y Democrática de Cantabria, incorporándose a la presente acta como Anexo certificación del texto aprobado.

A propuesta de la Presidencia, el Pleno ACUERDA por asentimiento facultar a los servicios de la Cámara para efectuar las oportunas correcciones terminológicas y ordenar el texto.

PUNTO 2.- DEBATE Y VOTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN NO DE LEY, N.º 166, RELATIVA A PRESENTACIÓN DE MEDIDAS DE EFECTO INMEDIATO QUE COMPENSEN LAS DIFICULTADES DE LA JUVENTUD EN EL ACCESO A SERVICIOS Y VIVIENDA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. (BOPCA N.º 149, DE 22.10.2024). [11L/4300-0166]

Turno de defensa Grupo Parlamentario Regionalista: D. Javier López Estrada.

Fijación de posiciones:

- Grupo Parlamentario Vox: D. Armando Antonio Blanco Torcal.

- Grupo Parlamentario Socialista: D.<sup>a</sup> Nórak Cruz Dunne.

- Grupo Parlamentario Popular: D. Álvaro Aguirre Perales. En el curso de su exposición, la Presidencia le advierte que ha consumido el tiempo, en dos ocasiones.

Intervención del representante del Grupo Parlamentario Regionalista para fijar definitivamente su posición: D. Javier López Estrada.

Sometida a votación la propuesta de resolución, es aprobada por unanimidad de los treinta y cinco Diputados y Diputadas que componen la Cámara, con el siguiente texto:

"El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a presentar medidas de efecto inmediato que compensen las dificultades de la juventud cántabra en el acceso a servicios y vivienda, y su inclusión en los próximos presupuestos generales de Cantabria

en tanto en cuanto se aprueba la normativa sobre juventud y se elabora el Plan Integral de Juventud en ella contemplada."

PUNTO 3.- DEBATE Y VOTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN NO DE LEY, N.º 170, RELATIVA A EXIGIR LA DIMISIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA CONVOCATORIA DE ELECCIONES GENERALES, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. (BOPCA N.º 155, DE 30.10.2024). [11L/4300-0170]

La Presidencia ruega silencio.

Turno de defensa Grupo Parlamentario Vox: D.ª Leticia Díaz Rodríguez.

Fijación de posiciones:

- Grupo Parlamentario Socialista: D. Jorge Gutiérrez Martín. Durante su intervención, la Presidencia le indica que ha agotado su tiempo.
- Grupo Parlamentario Regionalista: D. Pedro José Hernando García.
- Grupo Parlamentario Popular: D. Juan José Alonso Venero.

Intervención de la representante del Grupo Parlamentario Vox para fijar definitivamente su posición: D.ª Leticia Díaz Rodríguez. Durante su exposición, la Presidencia ruega silencio. En el curso de su intervención, la Presidencia ruega silencio al Sr. Hernando García. Durante su exposición, la Presidencia le indica que ha agotado su tiempo.

Sometida a votación la propuesta de resolución, es aprobada por diecinueve votos a favor (V y P) y dieciséis en contra (S y R), con el siguiente texto:

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Exigir la inmediata dimisión en bloque del Gobierno presidido por D. Pedro Sánchez y la convocatoria de Elecciones Generales.
2. Expresar su total repulsa a la degradación institucional promovida desde el Gobierno de la Nación, la cual amenaza con romper la unidad y la igualdad de los españoles y quebrar nuestro Estado de Derecho.
3. Mostrar su apoyo a todos los servidores públicos que, a pesar de la persecución, el señalamiento y las presiones, trabajan por esclarecer y perseguir los delitos de este gobierno corrupto de España."

PUNTO 4.- DEBATE Y VOTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN NO DE LEY, N.º 173, RELATIVA A GARANTIZAR LA CALIFICACIÓN PERMANENTE DE LAS VIVIENDAS PROTEGIDAS QUE SE CONSTRUYAN SOBRE SUELO DE RESERVA PRIVADO Y PÚBLICO Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (BOPCA N.º 155, DE 30.10.2024). [11L/4300-0173]

Turno de defensa Grupo Parlamentario Socialista: D.ª Nórak Cruz Dunne. Du-

rante su exposición, la Presidencia ruega silencio.

Fijación de posiciones:

- Grupo Parlamentario Vox (ha presentado una enmienda de modificación): D. Armando Antonio Blanco Torcal.

- Grupo Parlamentario Regionalista: D. Javier López Estrada.

- Grupo Parlamentario Popular: D. Rafael de la Gándara Porres.

Intervención de la representante del Grupo Parlamentario Socialista para fijar definitivamente su posición y manifestarse sobre la enmienda presentada: D.<sup>a</sup> Nórak Cruz Dunne. La Sra. Diputada no acepta la enmienda. Durante su intervención, la Presidencia le indica que ha agotado su tiempo.

Sometida a votación la propuesta de resolución, se obtiene empate: dieciséis votos a favor (S y R), dieciséis en contra (Sr. Palacio Ruiz y P) y tres abstenciones (V).

La Presidencia, de conformidad con el artículo 94 del Reglamento de la Cámara, promueve una nueva votación, lográndose el mismo resultado.

La Presidencia no estima aconsejable suspender la votación, por la que se somete la propuesta de resolución a una tercera votación, alcanzándose idéntico desenlace.

En consecuencia, al persistir el empate durante tres votaciones, se entiende desechada la propuesta de resolución.

Siendo las trece horas y cuarenta y tres minutos, la Presidencia suspende la sesión, anunciando que se reanudará a las dieciséis horas del día de hoy.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y cuatro minutos.

PUNTO 5.- INTERPELACIÓN N.º 119, RELATIVA A CRITERIO POR EL QUE SE PRIVILEGIA LA CONTRATACIÓN DE TRAGSA COMO MEDIO PROPIO EN LAS OBRAS DEL GOBIERNO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. (BOPCA N.º 140, DE 08.10.2024). [11L/4100-0119]

Como consta al principio de la presente acta, la interpelación número 119 ha sido retirada.

PUNTO 6.- INTERPELACIÓN N.º 125, RELATIVA A GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO POR LA EDUCACIÓN EN CANTABRIA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. (BOPCA N.º 145, DE 15.10.2024). [11L/4100-0125]

- Turno de exposición de D. Armando Antonio Blanco Torcal.

- Contestación de D. Sergio Silva Fernández, Consejero de Educación, Formación Profesional y Universidades.

- Réplica del Sr. Diputado.

- Dúplica del Sr. Consejero.

PUNTO 7.- INTERPELACIÓN N.º 131, RELATIVA A SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA LA PROGRAMACIÓN DE LA PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD (PAU) PARA EL CURSO 2024-2025, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (BOPCA N.º 149, DE 22.10.2024). [11L/4100-0131]

Como consta al principio de la presente acta, la interpelación número 131 ha sido aplazada.

PUNTO 8.- INTERPELACIÓN N.º 136, RELATIVA A CRITERIOS EN RELACIÓN CON LA FALTA DE RESULTADOS DE LA POLÍTICA FISCAL EN TÉRMINOS DE CRECIMIENTO ECONÓMICO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. (BOPCA N.º 155, DE 30.10.2024). [11L/4100-0136]

- Turno de exposición de D.ª Paula Fernández Viaña.

- Contestación de D. Luis Ángel Agüeros Sánchez, Consejero de Economía, Hacienda, Financiación Autonómica y Fondos Europeos.

- Réplica de la Sra. Diputada.

- Dúplica del Sr. Consejero.

PUNTO 9.- PREGUNTA N.º 48, FORMULADA A LA PRESIDENTA DEL GOBIERNO, RELATIVA A NECESIDAD DE UN CAMBIO RADICAL DE POLÍTICAS Y PERSONAS PARA AFRONTAR LA GESTIÓN EFICAZ DE LOS RETOS DEL FUTURO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. (BOPCA N.º 155, DE 30.10.2024). [11L/5150-0048]

- Formulación de la pregunta por D. Pedro José Hernando García.

- Contestación de D.ª María José Sáenz de Buruaga Gómez, Presidenta del Gobierno.

- Réplica del Sr. Diputado.

- Dúplica de la Sra. Presidenta del Gobierno.

PUNTO 10.- PREGUNTA N.º 49, FORMULADA A LA PRESIDENTA DEL GOBIERNO, RELATIVA A MANTENIMIENTO DE LA IDEA DE QUE CANTABRIA ESTÁ EN UNA SENDA DE CRECIMIENTO Y MEJORA CON UNA DISMINUCIÓN DEL 18% RESPECTO A 2023 EN EL CAPÍTULO 6 DE LOS PRESUPUESTO GENERALES PARA 2024 Y UNA EJECUCIÓN DE APENAS EL 30% DE DICHO CAPÍTULO A OC-

TUBRE DE 2024, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (BOPCA N.º 155, DE 30.10.2024). [11L/5150-0049]

- Formulación de la pregunta por D. Pablo Zuloaga Martínez.
- Contestación de D.ª María José Sáenz de Buruaga Gómez, Presidenta del Gobierno.
- Réplica del Sr. Diputado.
- Dúplica de la Sra. Presidenta del Gobierno.

PUNTO 11.- PREGUNTA N.º 50, FORMULADA A LA PRESIDENTA DEL GOBIERNO, RELATIVA A MANERA DE ATAJAR EL BAJO CRECIMIENTO QUE NOS SITUAN ENTRE LAS COMUNIDADES QUE ESTÁN A LA COLA DE ESPAÑA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. (BOPCA N.º 155, DE 30.10.2024). [11L/5150-0050]

- Formulación de la pregunta por D.ª Leticia Díaz Rodríguez.
- Contestación de D.ª María José Sáenz de Buruaga Gómez, Presidenta del Gobierno.
- Réplica de la Sra. Diputada.
- Dúplica de la Sra. Presidenta del Gobierno.

PUNTO 12.- PREGUNTA N.º 714, RELATIVA A MOTIVO POR EL QUE NO SE HA CONVOCADO LA ORDEN DE AYUDAS A MUNICIPIOS DE MENOS DE 20000 HABITANTES DESTINADAS A FINANCIAR SUS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y DESTINO DE LA PARTIDA ECONÓMICA PREVISTA PARA ESTE PROGRAMA DE GASTO, PRESENTADA POR D. PEDRO JOSÉ HERNANDO GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. (BOPCA N.º 149, DE 22.10.2024). [11L/5100-0714]

PUNTO 13.- PREGUNTA N.º 715, RELATIVA A SI SE CONSIDERA QUE SE ESTÁ CUMPLIENDO CON EL DEBER DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 20000 HABITANTES PARA QUE PUEDAN CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES LEGALES, PRESENTADA POR D. PEDRO JOSÉ HERNANDO GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. (BOPCA N.º 149, DE 22.10.2024). [11L/5100-0715]

Las preguntas 714 y 715 se agrupan a efectos de debate.

- D.ª Rosa Carmen Díaz Fernández da por formuladas las preguntas.
- Contestación de D.ª María Isabel Urrutia de los Mozos, Consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa.
- Réplica de la Sra. Diputada.

- Dúplica de la Sra. Consejera.

PUNTO 14.- PREGUNTA N.º 725, RELATIVA A RAZONES DEL INCUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE QUE EL INFORME PROVISIONAL SOBRE LA AUDITORÍA DE LA "TRAMA DE OBRAS PÚBLICAS" ESTARÍA LISTO EN AGOSTO DE 2024, PRESENTADA POR D.ª LETICIA DÍAZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. (BOPCA N.º 149, DE 22.10.2024). [11L/5100-0725]

PUNTO 15.- PREGUNTA N.º 726, RELATIVA A SI SE PIENSA COLABORAR CON LA JUSTICIA REMITIENDO AL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 5 DE SANTANDER LA AUDITORÍA SOBRE LA "TRAMA DE OBRAS PÚBLICAS", PRESENTADA POR D.ª LETICIA DÍAZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. (BOPCA N.º 149, DE 22.10.2024). [11L/5100-0726]

Las preguntas 725 y 726 se agrupan a efectos de debate.

- D.ª Leticia Díaz Rodríguez da por formuladas las preguntas.

- Contestación de D. Roberto Media Sainz, Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

- Réplica de la Sra. Diputada.

- Dúplica del Sr. Consejero.

PUNTO 16.- PREGUNTA N.º 732, RELATIVA A SI SE VA A APOSTAR POR LA MORATORIA PARA LA NO APLICACIÓN DE LAS ZONAS DE BAJAS EMISIONES EN TANTO EXISTA UNA JUDICIALIZACIÓN RESPECTO A SU IMPLANTACIÓN, PRESENTADA POR D.ª LETICIA DÍAZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. (BOPCA N.º 149, DE 22.10.2024). [11L/5100-0732]

- Formulación de la pregunta por D.ª Natividad Pérez Salazar.

- Contestación de D. Roberto Media Sainz, Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

- Réplica de la Sra. Diputada.

- Dúplica del Sr. Consejero.

PUNTO 17.- PREGUNTA N.º 734, RELATIVA A CONCLUSIONES SOBRE EL ESTUDIO REALIZADO POR LA ASOCIACIÓN DE EDUCACIÓN BILINGÜE, PRESENTADA POR D. PABLO ZULOAGA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (BOPCA N.º 155, DE 30.10.2024). [11L/5100-0734]

PUNTO 18.- PREGUNTA N.º 735, RELATIVA A CÓMO SE JUSTIFICA QUE NUESTROS ESTUDIANTES ESTÉN POR DEBAJO DE LA MEDIA EN EL ESTUDIO ELABORADO POR LA ASOCIACIÓN DE EDUCACIÓN BILINGÜE, PRESENTADA POR D. PABLO ZULOAGA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALIS-



TA. (BOPCA N.º 155, DE 30.10.2024). [11L/5100-0735]

PUNTO 19.- PREGUNTA N.º 736, RELATIVA A MEDIDAS A ADOPTAR PARA CORREGIR LOS DATOS DEL ESTUDIO ELABORADO POR LA ASOCIACIÓN DE EDUCACIÓN BILINGÜE, PRESENTADA POR D. PABLO ZULOAGA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (BOPCA N.º 155, DE 30.10.2024). [11L/5100-0736]

Como consta al principio de la presente acta, las preguntas 734 a 736 han sido aplazadas.

PUNTO 20.- PREGUNTA N.º 737, RELATIVA A RAZONES O MOTIVOS DE LA INTERPRETACIÓN RESTRICTIVA DEL PERMISO PARA EL CUIDADO DE MENORES Y FAMILIARES DEPENDIENTES, REGULADO EN LA RESOLUCIÓN DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 16.05.2024 EN MATERIA DE VACACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS DEL PROFESORADO DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA NO UNIVERSITARIA, PRESENTADA POR D.ª MARÍA TERESA NOCEDA LLANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. (BOPCA N.º 155, DE 30.10.2024). [11L/5100-0737]

PUNTO 21.- PREGUNTA N.º 738, RELATIVA A SI SE CONSIDERA QUE LA INTERPRETACIÓN RESTRICTIVA DEL PERMISO PARA EL CUIDADO DE MENORES Y FAMILIARES DEPENDIENTES, REGULADO EN LA RESOLUCIÓN DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 16.05.2024 EN MATERIA DE VACACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS DEL PROFESORADO DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA NO UNIVERSITARIA, MEJORA, EMPEORA O MANTIENE LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR DE LOS DOCENTES, PRESENTADA POR D.ª MARÍA TERESA NOCEDA LLANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. (BOPCA N.º 155, DE 30.10.2024). [11L/5100-0738]

Las preguntas 737 y 738 se agrupan a efectos de debate.

- Formulación de las preguntas por D.ª María Teresa Noceda Llano.
- Contestación de D. Sergio Silva Fernández, Consejero de Educación, Formación Profesional y Universidades.
- Réplica de la Sra. Diputada.
- Dúplica del Sr. Consejero.

PUNTO 22.- PREGUNTA N.º 741, RELATIVA A LA INEXISTENTE EJECUCIÓN A 15.10.2024 DEL PROGRAMA 140A (MRR) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO, PRESENTADA POR D. PABLO ZULOAGA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (BOPCA N.º 155, DE 30.10.2024). [11L/5100-0741]

PUNTO 23.- PREGUNTA N.º 742, RELATIVA A LA ESCASA EJECUCIÓN A 15.10.2024 DEL PROGRAMA 140A (MRR) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, PRESENTADA POR D. PABLO ZULOAGA

MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (BOPCA N.º 155, DE 30.10.2024). [11L/5100-0742]

PUNTO 24.- PREGUNTA N.º 743, RELATIVA A LA ESCASA EJECUCIÓN A 15.10.2024 DEL PROGRAMA 140A (MRR) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS Y PUERTOS, PRESENTADA POR D. PABLO ZULOAGA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (BOPCA N.º 155, DE 30.10.2024). [11L/5100-0743]

Las preguntas 741 a 743 se agrupan a efectos de debate.

- Formulación de las preguntas por D.ª Ana Belén Álvarez Fernández.

- Contestación de D. Roberto Media Sainz, Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente. Durante su intervención, la Presidencia le indica que ha agotado su tiempo.

PUNTO 25.- PREGUNTA N.º 744, RELATIVA A CÓMO SE VA A ABORDAR EL PROBLEMA DE PÉRDIDA DE RENTABILIDAD DE LAS 14 QUESERÍAS DE LIÉBANA INSCRITAS EN LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN BEJES-TRESVISO, PRESENTADA POR D.ª LETICIA DÍAZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. (BOPCA N.º 155, DE 30.10.2024). [11L/5100-0744]

D.ª Leticia Díaz Rodríguez comunica su retirada para reformularla por escrito.

D. Íñigo Fernández García solicita la retirada del diario de sesiones de las expresiones vertidas por la mañana en relación al Presidente de España. La Sra. Presidenta accede a dicha petición.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, que certifica el Ilmo. Sr. Secretario primero con el visto bueno de la Excma. Sra. Presidenta.

V.º B.º  
LA PRESIDENTA,

MARÍA  
JOSÉ  
GONZÁLEZ  
REVUELTA -  
13937980A

Firmado digitalmente por MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ REVUELTA - 13937980A  
Nombre de reconocimiento (DN):  
cn=MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ REVUELTA  
- 13937980A, givenName=MARÍA  
JOSÉ, sn=GONZÁLEZ REVUELTA -  
13937980A,  
serialNumber=IDCES-13937980A,  
title=PRESIDENTA, 2.5.4.97=VATES-  
S3933001D, ou=CERTIFICADO  
ELECTRONICO DE EMPLEADO  
PUBLICO, ou=PRESIDENCIA,  
o=PARLAMENTO DE CANTABRIA, c=ES  
Fecha: 2024.11.05 14:30:19 +01'00'

ARMANDO  
ANTONIO  
BLANCO  
TORCAL -  
51426880F

Firmado digitalmente por ARMANDO ANTONIO BLANCO TORCAL - 51426880F  
Nombre de reconocimiento (DN):  
cn=ARMANDO ANTONIO BLANCO  
TORCAL - 51426880F,  
givenName=ARMANDO ANTONIO,  
sn=BLANCO TORCAL - 51426880F,  
serialNumber=IDCES-51426880F,  
2.5.4.97=VATES-S3933001D,  
ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE  
EMPLEADO PUBLICO, o=PARLAMENTO  
DE CANTABRIA, c=ES  
Fecha: 2024.11.08 08:45:54 +01'00'



Parlamento de Cantabria

ÁNGEL L. SANZ PÉREZ, LETRADO SECRETARIO GENERAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA,

C E R T I F I C O: Que el Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día cuatro de noviembre de dos mil veinticuatro, aprobó la Proposición de Ley de derogación de la Ley de Cantabria 8/2021, de 17 de noviembre, de Memoria Histórica y Democrática de Cantabria, número 11L/2000-0004, según el texto que figura a continuación:

## **LEY DE CANTABRIA DE DEROGACIÓN DE LA LEY DE CANTABRIA 8/2021, DE 17 DE NOVIEMBRE, DE MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA DE CANTABRIA**

### **PREÁMBULO**

De una ley que pretendía reparar a las víctimas de la violencia política durante la II República, la Guerra Civil y la Dictadura podría haberse esperado un cierto grado de consenso -un mínimo acuerdo sobre la forma y sobre el fondo-, que supusiera, en efecto, una auténtica reparación. Pero la Ley 8/2021, de 17 de noviembre, de Memoria Histórica y Democrática de Cantabria, no pretendió el consenso ni en la forma ni en el fondo: ni lo alcanzó en su tramitación, ni lo alcanzó en su contenido. Quien la promovió no lo buscó: ni siquiera admitió el diálogo. Por esa razón la ley nació muerta. Por eso procede abordar cuanto antes su derogación y poner fin a semejante ataque a la convivencia y a las libertades democráticas.

Efectivamente, en cuanto a la forma, la aprobación de la ley estuvo muy lejos de alcanzar el consenso. De acuerdo con el juego de mayorías parlamentarias del momento, obtuvo 21 síes por 14 noes. Los grupos que sostenían al Gobierno rechazaron, unas tras otras, todas las propuestas de diálogo planteadas desde la oposición: durante del debate a la totalidad, con la propuesta de suspender la tramitación de la ley y, en su lugar, crear una mesa de trabajo con la participación de todos los grupos políticos; durante el trámite de la ponencia, forzada a pronunciarse acerca de las enmiendas sin ningún tipo de debate; durante la discusión en comisión, donde todas las enmiendas registradas por los grupos de la oposición fueron rechazadas por la mayoría parlamentaria del momento. De 160 enmiendas registradas por la oposición, ni una mereció la aprobación por parte de los grupos que apoyaban al Gobierno. Su voluntad de diálogo quedó en evidencia; su decisión de imponer a toda una sociedad la visión de sólo una parte de ella, también.

Los grandes acuerdos de la etapa histórica denominada Transición, entre españoles de uno y otro bando, y también entre aquellos otros que no militaron en ninguno o lo hicieron en cualquier caso con muy escaso convencimiento, supusieron en

todo caso la constatación de que la inmensa mayoría de la sociedad había decidido pasar aquellas páginas, cambiar de capítulo histórico y encarar el futuro mediante el establecimiento de un modelo institucional compartido en el que todos tuvieran cabida: la Constitución de 1978. Y se alcanzaron mediante el diálogo. La Ley de Cantabria de Memoria Histórica y Democrática es todo lo contrario: la imposición de los puntos de vista, los recuerdos y las medidas reparadoras concebidas por un único sector político, en exclusiva y con el rechazo a las opiniones de todos los demás. Y sin diálogo.

Quiere abrir una herida ya cerrada, hacerlo sin discusión posible y sin consenso, imponer el relato de una parte -su propio preámbulo es un itinerario de manipulaciones y olvidos- y silenciar todos los puntos de vista que no se ajusten al mismo. En definitiva, no ha buscado el consenso, sino la imposición: no es un texto con el que pueda identificarse el conjunto de la sociedad o, al menos una parte significativa de ella. Es el planteamiento de un solo partido político, impuesto a toda la sociedad.

En cuanto al contenido, no es menos polémico. La ley concibe una Comisión de la Verdad, luego denominada Comisión de la Memoria, para imponer a toda la sociedad el relato de una parte de los contendientes, se ajuste o no a lo ocurrido: una comisión de supuestos expertos designada por el poder político para orientar el relato histórico, imponer una verdad oficial y exigir que nadie se desvíe de ella. Es decir, el poder político, a través de esa llamada Comisión de la Verdad, elabora un relato histórico que exalta el papel de unos y omite el sufrimiento de otros, exige a todos su respeto y obediencia (incluida la investigación histórica) y se arroga, además, la facultad de imponer sanciones a quienes se desvíen de ese discurso, nada menos. Se trata de una restricción de las libertades, en cualquier caso, más propia de la China de Mao Zedong o de la Cuba de Fidel Castro que de una sociedad occidental y democrática.

También abre la puerta al adoctrinamiento de las nuevas generaciones en las aulas, por encima de principios como la libertad de cátedra, tan fuertemente consolidados en nuestra tradición académica, mediante la inclusión de una nueva asignatura cuyo contenido elaborará el propio gobierno, mediante este tipo de instancias y sin el concurso y el criterio académico de los profesores.

Asimismo, impone por ley la obligación de que las instituciones consignen anualmente partidas presupuestarias destinadas a desarrollar proyectos para exaltar el papel de las víctimas de un bando, no de todas, y ello pese a que la demanda social es prácticamente inexistente y, de hecho, las últimas convocatorias han quedado desiertas debido a la ausencia de solicitudes. Y, peor aún: tales proyectos sólo se tramitan si tienen por objeto exaltar a quienes fueron represaliados por uno de los bandos en conflicto, y no a los del otro, fueran cuales fueran las características y motivaciones de la violencia y la represión política ejercida. Una iniciativa para recordar o reparar a un represaliado por las actividades de una cheka o a una víctima de tribunal popular, por ejemplo, no podría aprobarse según los requisitos que impone la legislación actual. La Ley de Cantabria de Memoria Histórica y Democrática no pone a las víctimas en plano de igualdad, sino que establece dos categorías de víctimas. La memoria del represaliado por uno de los bandos se puede recuperar. La del represaliado por el otro bando, no. Esa es la reconciliación que ha pretendido esta ley.

En este punto, resulta particularmente evidente la parcialidad que se consigna en el preámbulo de la ley y en los artículos relativos a la definición de las víctimas. No trata a todas ellas por igual y eso es algo que la convivencia no se puede permitir. Una cosa es la reparación de todos los que sufrieron violencia por motivaciones políticas, religiosas o morales y otra promover un ajuste de cuentas 85 años después. En este sentido, resulta muy revelador que el episodio más sangriento de violencia política ocurrido en Cantabria durante los años de la II República, la Guerra Civil y la Dictadura, el asalto al buque-prisión Alfonso Pérez por parte de los integrantes de una `checa´ con un balance de 156 fallecidos, ocurrido el 27 de diciembre de 1936, ni siquiera aparezca mencionado en el preámbulo de la ley. Allí no hubo acusación, ni procesamiento, ni derecho a la defensa, ni juicio, ni garantías democráticas de ningún tipo: en el asalto no se cumplió en absoluto la legalidad republicana. Sin embargo, no aparece mencionado, siquiera, en la Ley 8/2021, de 17 de noviembre. Esa es la vocación de la norma: esa su voluntad de reparar las injusticias cometidas en el pasado. Exalta a unas víctimas y oculta, silencia y oscurece a otras.

Durante la tramitación parlamentaria de la norma sí hubo consenso, en cambio, en la necesidad de garantizar dos ámbitos que la Ley pretendía regular: el derecho de las familias a recibir apoyo y asesoramiento de la administración en los trámites relacionados con las exhumaciones de víctimas, por un lado, y la necesidad social de establecer los mecanismos precisos para garantizar la custodia de todo el material documental como patrimonio colectivo que es preciso conservar, por otro. Todos los grupos políticos estuvieron de acuerdo en respetar por encima de todo estos dos aspectos, aunque algunos de ellos manifestaron que para la consecución de tales objetivos no se precisaba de la aprobación de una ley regional específica.

En todo caso, para la consecución de uno y otro fin, esta proposición de ley se ampara en la Ley de Cantabria 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria, en relación con la normativa del patrimonio arqueológico y paleontológico, y en la Ley de Cantabria 3/2002, de 28 de junio, de Archivos de Cantabria. Considera que es de justicia que todas las familias reciban la asistencia precisa en su propósito de identificar, localizar y, en su caso, recuperar los restos de las personas represaliadas. Porque es obligado preservar para la posteridad todo aquello que facilite a los investigadores los medios para continuar profundizando en el conocimiento de los hechos que dieron lugar a tanto dolor y tanta injusticia como la que supuso la violencia de motivación política cometida durante los días de la II República, la Guerra Civil y la Dictadura posterior, hasta su definitiva superación mediante la aprobación de la vigente Constitución Española el 6 de diciembre de 1978.

La Ley 8/2021, de 27 de noviembre de Memoria Histórica y Democrática de Cantabria, tramitada sin ningún diálogo y mediante la imposición ejercida por uno de los partidos que integraban en su momento el Gobierno de Cantabria que la promovió, representa para la región una injusticia histórica, no pretende ninguna reconciliación, distingue entre víctimas de un bando y de otro, promueve la creación de instancias de dudoso encaje en una sociedad democrática, autoriza al poder político a intervenir la investigación histórica y el adoctrinamiento en las aulas, avasalla las libertades individuales y significa una amenaza cierta para la convivencia en la región. Por eso procede su derogación: porque desde el restablecimiento de las libertades en España, nunca antes se había llegado tan lejos, desde el poder político, en una operación de fractura misma de la sociedad y de ataque a sus principales normas de convivencia.

**Artículo 1.** Derogación de la Ley de Cantabria 8/2021, de 17 de noviembre, de Memoria Histórica y Democrática de Cantabria.

Queda derogada la Ley de Cantabria 8/2021, de 17 de noviembre, de Memoria Histórica y Democrática de Cantabria.

**Artículo 2.** Sobre las exhumaciones.

En relación a los procedimientos de exhumación de víctimas, se regularán con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Cantabria 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria, en relación con la normativa de patrimonio arqueológico y paleontológico.

**Artículo 3.** Sobre la custodia del material documental.

En relación con la necesidad de garantizar la custodia del material documental referido a la represión de motivación política durante el periodo de la II República, la Guerra Civil y la Dictadura, se aplicará lo dispuesto en la Ley de Cantabria 2/2002, de 28 de junio, de Archivos de Cantabria.

**Disposición transitoria única.** Procedimientos iniciados al amparo de la Ley de Cantabria 8/2021, de 17 de noviembre, de Memoria Histórica y Democrática de Cantabria.

La tramitación de todos los procedimientos administrativos iniciados y no concluidos a la entrada en vigor de la presente ley se regirá por la normativa en virtud de la cual se iniciaron.

**Disposición final única.** Entrada en vigor.

La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Y para que conste, expido la presente certificación, debidamente autorizada, visada y sellada, en Santander, a cinco de noviembre de dos mil veinticuatro.

V.º B.º  
LA PRESIDENTA,

MARÍA  
JOSÉ  
GONZÁLEZ  
REVUELTA -  
13937980A

Firmado digitalmente por MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ REVUELTA - 13937980A  
Nombre de reconocimiento (DN): cn=MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ REVUELTA - 13937980A, givenName=MARÍA JOSÉ, sn=GONZÁLEZ REVUELTA - 13937980A, serialNumber=IDCES-13937980A, title=PRESIDENTA, 2.5.4.97=VATES-53933001D, ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, o=PARLAMENTO DE CANTABRIA, c=ES  
Fecha: 2024.11.07 12:27:15 +01'00'

Fdo.: María José  
González Revuelta.

EL SECRETARIO  
PRIMERO,

ARMANDO  
ANTONIO  
BLANCO  
TORCAL -  
51426880F

Firmado digitalmente por ARMANDO ANTONIO BLANCO TORCAL - 51426880F  
Nombre de reconocimiento (DN): cn=ARMANDO ANTONIO BLANCO TORCAL - 51426880F, givenName=ARMANDO ANTONIO, sn=BLANCO TORCAL - 51426880F, serialNumber=IDCES-51426880F, 2.5.4.97=VATES-53933001D, ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, o=PARLAMENTO DE CANTABRIA, c=ES  
Fecha: 2024.11.08 08:45:18 +01'00'

Fdo.: Armando A.  
Blanco Torcal.

EL LETRADO  
SECRETARIO GENERAL,

2024.11.0  
7 11:30:10  
+01'00'

Fdo.: Ángel L.  
Sanz Pérez.